



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
RADICADO: 20001-31-10-001-**2023-00333-00**
DEMANDANTE: ASTRID MAURY AHUMADA en representación de sus menores hijas P.A.P.M. y V.P.M.
DEMANDADO: NICOLÁS FABIAN PERALTA BOLAÑO

SINOPSIS

La señora ASTRID MAURY AHUMADA en representación de sus menores hijas P.A.P.M. y V.P.M, presentó demanda de PERMISO DE SALIR DEL PAÍS en contra del señor NICOLÁS FABIAN PERALTA BOLAÑO.

OBJETO DE ESTUDIO

Realizado el estudio de factibilidad de la presente demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS a fin de establecer si la demanda reúne los requisitos exigidos por la ley para su admisión, se observa:

a.- No se aportó el acta de no conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, señalado en el artículo 69 numeral 8° de la ley 2220 de 2022 que indica su procedencia en todos aquellos asuntos que no estén **expresamente exceptuados por la ley.**

DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 de C.G.P.; se INADMITE la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días, so-pena de su rechazo.

SEXTO: Reconózcasele personería al doctor GUSTAVO ANDRES CHAVES CALDERÓN, como apoderado de la señora ASTRID MAURY AHUMADA, en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

Por otro lado, se le informa que en la pestaña de estados electrónicos del micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/93>) podrá descargar los formatos de notificación personal (electrónica Ley 2213 del 13 de junio de 2022-citación 292 CGP y aviso 293 CGP) diseñados por este despacho y un documento guía para gestionar la notificación electrónica y obtener la constancia de

recibo del mensaje a través de la aplicación Outlook compatible con dominios hotmail.com Outlook.com Outlook.es Gmail.com entre otras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

M.D.D.D

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2817f8e36a7b9b461afc0076026bcb39ad3c55e371d5cea6d8e849d04928d6bf**

Documento generado en 18/10/2023 03:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>